



V PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

(Aprobado en reunión de la Comisión de Relaciones Internacionales el 10 de Febrero de 2022 y en Consejo de Gobierno el 21 de Abril de 2022)

PROGRAMA 1: POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Las acciones y convocatorias de este programa pretenden contribuir al cumplimiento de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Huelva Horizonte 2021, en el documento de Estrategia para la Internacionalización de la Universidad de Huelva, en el documento Marco de Política Lingüística para la Internacionalización del Sistema Universitario Español y en el documento de Política Lingüística elaborado por el Parlamento Europeo.

En este Plan la Política Lingüística de la UHU tiene dos ejes prioritarios: el desarrollo de la internacionalización en casa a través del plurilingüismo, y la promoción de la lengua española especialmente entre los miembros de la comunidad internacional que nos visita cada curso académico. En la actualidad existe un programa de docencia en lengua extranjera (DLEX) del que se benefician principalmente estudiantes Erasmus o en movilidad internacional, mientras que nuestro alumnado local aprovecha en menor medida dicha oferta. Al mismo tiempo que promovemos el estudio de otras lenguas entre los estudiantes locales, lo que les dotará de herramientas transversales que mejorarán sus currícula, seguiremos trabajando para que el español ocupe su espacio como lengua de creciente interés en el mundo, y para que la Universidad de Huelva lo integre como un valor añadido a su calidad y oferta académica.

La UHU tiene entre sus objetivos desarrollar programas multilingües para aumentar el perfil internacional de la institución. Así, y de cara a aumentar el atractivo internacional, se debe incrementar el número de itinerarios bilingües o multilingües, así como el número de asignaturas impartidas en otro idioma. Para esta finalidad el presente Plan de Internacionalización propone diversas acciones encaminadas a mejorar los niveles de competencia metodológica y lingüística para impartir docencia en lengua extranjera con una mayor calidad.

Código Seguro De Verificación	1xRezgJLWFKElnJz71TTRw==	Fecha	29/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/1xRezgJLWFKElnJz71TTRw=	Página	1/5





Convocatoria de ayudas para realizar un curso en el extranjero como apoyo para la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE)

La Universidad de Huelva, a través del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global, convoca 10 ayudas para la realización de un curso de metodología para la enseñanza a través de una lengua extranjera (inglés) en países enmarcados dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, excepto España.

La Universidad de Huelva está promoviendo la creación de itinerarios bilingües (conjunto de asignaturas impartidas en otro idioma a lo largo del grado) en sus diferentes centros para fomentar la internacionalización en casa y mejorar los niveles de competencia lingüística de su alumnado y profesorado. Asimismo, busca consolidar la oferta de asignaturas en idiomas extranjeros con el fin de atraer a estudiantes internacionales. Por lo tanto, resulta esencial respaldar el aprendizaje y la práctica de idiomas por parte del personal docente e investigador (PDI), así como el aprendizaje de metodologías docentes innovadoras para impartir docencia en lengua extranjera. Al realizar los cursos en otro país, este objetivo se ve complementado con la inmersión lingüística y cultural.

La convocatoria oferta un curso de una semana de duración impartido, preferiblemente, por la institución Atlantic Language (www.atlanticle.com) en Galway, Irlanda. La dirección de Política Lingüística ha pre-organizado el curso con dicha entidad para las fechas señaladas. Las gestiones asociadas al pago de la matriculación, alojamiento, obtención del billete de avión y traslado al aeropuerto en origen o destino quedan bajo la responsabilidad del beneficiario, si bien la dirección de Política Lingüística podrá asesorar en las tramitaciones de matrícula y alojamiento.

1. Requisitos de los/as solicitantes

Para poder optar a esta ayuda, es imprescindible ser PDI de la Universidad de Huelva y contar con una acreditación mínima de nivel B2 en lengua inglesa.

Todos los docentes seleccionados realizarán el curso en las fechas establecidas, las cuales corresponden al período del 4 al 8 de septiembre de 2023. Esta modalidad de formación se imparte en grupo y, por lo tanto, solo se puede asistir en las fechas establecidas.

2. Dotación de las Ayudas

La cuantía de cada ayuda será de 1000 €. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones de IRPF correspondientes.

Las ayudas se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 482.00 (U.G. 800014; Funcional: 321A). El Servicio de Lenguas Modernas llevará a cabo un sistema de control del gasto y, en su caso, de la realización de la actividad.

3. Objeto de las Ayudas

Los beneficiarios de las ayudas realizarán un curso de metodología AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera; o CLIL, en inglés), es decir, un curso para mejorar la calidad docente, en Galway (Irlanda), impartido por Atlantic Language School

Código Seguro De Verificación	1xRezgJLWFKElNjz71TTRw==	Fecha	29/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/1xRezgJLWFKElNjz71TTRw=	Página	2/5





(<https://www.atlanticlanguage.com/>), o en su defecto la institución que determine la dirección de Política Lingüística.

El curso se llevará a cabo del 4 al 8 de septiembre de 2023 y está concertado para la Universidad de Huelva. Los gastos del curso, transporte y alojamiento serán responsabilidad del beneficiario. No obstante, la Dirección de Política Lingüística proporcionará asesoramiento al grupo de docentes beneficiarios para facilitar la organización después de la resolución.

4. Formalización de Solicitudes

Las solicitudes estarán a disposición de las personas interesadas en la dirección de Internet <https://www.uhu.es/lenguas-modernas/plan-de-internacionalizacion>

Una vez cumplimentada y firmada la solicitud, deberán presentarla obligatoriamente en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), o en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera de las oficinas a que se refiere el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles, último inclusive, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria. La solicitud no necesitará acompañarse de ninguna documentación, ya que la comisión dispondrá del listado de profesorado DLEX.

En el supuesto de solicitudes incompletas, se requerirá a la persona interesada la subsanación de la falta o la aportación de la documentación preceptiva en el plazo de tres días hábiles, transcurrido el cual se le considerará desistida de su petición.

En caso de solicitar esta convocatoria y al mismo tiempo la “Convocatoria de ayudas para realizar estancia de inmersión en inglés en España, como apoyo para la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE)”, el solicitante deberá indicar en la casilla correspondiente de la solicitud cuál de las dos prioriza, pues solo se concedería una de las dos, salvo que queden plazas desiertas.

5. Comisión de Selección

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión presidida por la Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global y formada por el director de Política Lingüística, la directora del Servicio de Lenguas Modernas y un miembro de la Secretaría de Lenguas Modernas, que actuará como secretario.

6. Criterios de Selección

Después de recibir todas las solicitudes, la comisión encargada establecerá un baremo según los siguientes criterios y puntuaciones:

Criterios	Puntos
Participo en un itinerario bilingüe en modalidad inmersión (tot) (Ingeniería Informática; Química)	5
Participo en un itinerario bilingüe en modalidad English friendly (Ingeniería Informática; Química)	4

Código Seguro De Verificación	1xRezgJLWFKElNjz71TTRw==	Fecha	29/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/1xRezgJLWFKElNjz71TTRw=	Página	3/5





Participo en Dlex (en modo sin itinerario) en modalidad inmersión (tot)	3
Participo en Dlex (en modo sin itinerario) en modalidad English friendly	2
No participo todavía en Dlex, pero me gustaría posteriormente	1

Aquellos docentes que hayan disfrutado de la ayuda anteriormente tendrán un puntuación total de 1, sin aplicación de los criterios de selección anteriores.

En caso de que se produzca un empate, se establecerá un orden de selección comenzando por la letra “u” (según sorteo el Boletín Oficial del Estado del 13 de mayo de 2022).

Es importante destacar que el convenio con la institución de destino establece un precio exclusivo para grupos de 12 docentes (6+6), por lo que en caso de no llegar a ese cupo mínimo, la actividad podría ser suspendida.

7. Resolución

El plazo máximo de resolución será de quince días naturales a contar a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El órgano encargado de resolver la convocatoria será la Comisión de Relaciones Internacionales.

La convocatoria se publicará en el TEO de la UHU, si bien podrá difundirse a través de otros medios como la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global (Servicio de Lenguas Modernas <https://www.uhu.es/lenguas-modernas/plan-de-internacionalizacion>). Dichas publicaciones servirán de notificación a los solicitantes, de acuerdo con los artículos 40-46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá reclamar contra esta relación provisional ante la Sra. Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global en el plazo de cinco días desde su publicación.

8. Justificación de la Reserva en el Curso a Realizar

Dentro de los 30 días siguientes a la resolución, las personas seleccionadas deberán presentar en el Servicio de Lenguas Modernas la justificación de la reserva de plaza en el curso ofrecido por la empresa mencionada en esta convocatoria, en la que se haga constar el abono a cuenta de dicha reserva. Se considerará válido a tal efecto un reenvío por parte del beneficiario del correo electrónico (a lenguas.mod@sc.uhu.es) confirmatorio de dicha reserva de la empresa que imparte el curso. La falta de presentación de la citada justificación, dentro del plazo establecido al efecto, se entenderá como renuncia a la ayuda concedida que será adjudicada a la siguiente persona de la lista de suplentes.

9. Justificación de las Ayudas

Las personas beneficiarias deberán aportar antes del 30 de octubre de 2023 copia del diploma o certificado emitido por la empresa que imparte el curso.

10. Recursos

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula el régimen de los recursos administrativos, contra la resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo establecido en los

Código Seguro De Verificación	1xRezgJLWFKElNjz71TTRw==	Fecha	29/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/1xRezgJLWFKElNjz71TTRw=	Página	4/5





artículos 123 y 124 de la citada ley, potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución definitiva.

Alternativamente, y nunca simultáneamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación o notificación de la resolución definitiva.

Huelva, 29 de Mayo de 2023

Reyes Alejano Monge
Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global

Código Seguro De Verificación	1xRezgJLWFKElNjz71TTRw==	Fecha	29/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/1xRezgJLWFKElNjz71TTRw=	Página	5/5

